

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 12 de Marzo del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000067-2021-JN/ONPE

VISTOS: Los Oficios N.° 00949-2021-SG/JNE y N.° 00962-2021-SG/JNE, de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones; el Acta N.° 018, el Informe N° 000004-2021-CPCPJACLV/ONPE y el Memorando N.° 000022-2021-CPCPJACLV/ONPE, de la Comisión Permanente de Concurso Público para Selección de jefes, coordinadores administrativos y los coordinadores de Local de Votación de ODPE; así como el Informe N.° 000137-2021-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N.° 122-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 9 de julio de 2020, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales a realizarse el día domingo 11 de abril de 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

Conforme al artículo 49 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, el Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales designa, mediante concurso público, a los jefes, funcionarios y coordinadores de local de votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales; debiendo previamente, publicar la relación de las personas seleccionadas a fin de permitir la interposición de tachas a que hubiere lugar contra estas;

En este contexto, con Resolución Jefatural N.° 000325-2020-JN/ONPE, de fecha 5 de octubre de 2020, se aprobó la conformación de noventa y cuatro (94) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) para la organización y ejecución de las Elecciones Generales 2021; asimismo, mediante la Resolución Jefatural N.° 000044-2021-JN/ONPE, de fecha 24 de febrero de 2021, se dispuso la publicación de la relación de postulantes titulares y accesitarios que aprobaron el proceso de selección para cubrir las vacantes de coordinadores de Local de Votación en noventa y tres¹ (93) ODPE conformadas en el marco de las Elecciones Generales 2021, a fin de permitir la interposición de las tachas que se consideren;

Al respecto, la Comisión Permanente de Concurso Público para Selección de jefes, coordinadores administrativos y los coordinadores de Local de Votación de ODPE, mediante el Informe de vistos, señala que, vencido el plazo para la presentación de tachas, de conformidad con el artículo 49 de la Ley N.° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones ha informado que, el ciudadano Manuel Alcides Cruzalegui Alama interpuso una tacha ante el Jurado Electoral Especial de Trujillo, que fue declarada improcedente mediante la Resolución N.° 00167-2021-JEE-TRUJ/JNE. Posteriormente, el mismo Jurado Electoral Especial declaró consentido el referido acto resolutivo a través de la Resolución N.° 00183-2021-JEE-TRUJ/JNE, agregando que, no se ha registrado ninguna otra tacha ante el Jurado Nacional de Elecciones, ante las Oficinas Desconcentradas, ni ante otros Jurados Electorales Especiales, por lo que, no existe ninguna tacha en trámite contra los

¹ Cabe precisar que la ODPE Lima Centro 1-Extranjeros no cuenta con locales de votación.



postulantes a coordinador de Local de Votación de las ODPE en el marco de las Elecciones Generales 2021;

Asimismo, mediante el Memorando de vistos, la referida Comisión señala que la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional trasladó el Informe N.º 000135-2021-SGORED-GOECOR/ONPE de la Sub Gerencia Organización Electoral Desconcentrada, donde se precisó el tiempo de servicio de contratación de los coordinadores de Local de Votación (CLV) de ODPE; por lo que, solicitó que la fecha de designación sea a partir del 16 de marzo de 2021;

En atención a lo informado por la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones, corresponde emitir el acto resolutivo que designe a los coordinadores de Local de Votación titulares y accesitarios, en el marco de las Elecciones Generales 2021;

De conformidad con lo dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5 y en el artículo 13 de la Ley N.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, así como en el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N.º 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Comisión Permanente de Concurso Público para Selección de jefes, coordinadores administrativos y los coordinadores de Local de Votación de ODPE y, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar, a partir del 16 de marzo de 2021, a las ciudadanas y ciudadanos que constan en el Anexo de la Resolución Jefatural N.º 000044-2021-JN/ONPE, en el cargo de coordinadores de Local de Votación de las ODPE titulares y accesitarios, en el marco de las Elecciones Generales 2021.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano", en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/iab/pvv/cmv

